MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 93959

AUDITORIA
DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO - AUDITORÍA DE GESTION (ADMINISTRATIVA)
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
31 JUL 2020
POR: HORA: 15:20

SECRETARIA DEL
VICEMINISTRO DE FINANZAS
RECIBIDO
31 JUL 2020
Hora: 15:32 Firma:

DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO
RECIBIDO
31 JUL 2020
DIRECCIÓN
HORA: 15:11 FIRMA:

GUATEMALA, JULIO DE 2020

Nombramiento No. DAI-DAAP-06-2020

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAAP-12-2020

AUDITORÍA DE GESTIÓN (Administrativa)
Período: del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019

31 de julio de 2020

Arquitecta
Ilovna Mayarí Cortez Archila de García
Directora de Bienes del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señora Directora:

Respetuosamente le informamos sobre los resultados de la Auditoría de Gestión (Administrativa) practicada en la dependencia a su cargo, relacionados con las Áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible, correspondiente al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019 de conformidad con el Nombramiento No. DAI-DAAP-06-2020.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas auditadas en el período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar el control interno, así como los principios de eficiencia, eficacia y economía de las operaciones administrativas de la entidad; el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales aplicables que aseguren que los Activos Fijos, Bienes Fungibles e Insumos de Almacén se encuentren físicamente en la Dependencia; su adecuada utilización, estado y resguardo; además, asegurar que los procedimientos de registro y consumo de combustible estén debidamente respaldados con la documentación correspondiente.

Como resultado del trabajo realizado y conforme a la muestra evaluada, se estableció 1 Hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables; el cual fue notificado mediante NOTA DE AUDITORÍA No. DAI-DAAP-01-2020, según constancia de notificación electrónica de fecha 29 de mayo de 2020, a la arquitecta Ilovna Mayarí Cortez Archila de García, Directora de Bienes del Estado; el cual se describe a continuación:

HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

1. Falta de Reposición o Pago de Activo Fijo. **Recomendación en Proceso.**

Derivado de lo anterior y en cumplimiento al Memorando Circular No.1-2020 del 09 de julio de 2020, emitido por el Despacho Viceministerial de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, relacionado con la Instrucción para atender las Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna; queda bajo la responsabilidad de la arquitecta Ilovna Mayari Cortez Archila de García, Directora; y el licenciado Federico Gil Gálvez, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, dar seguimiento a las acciones correspondientes para cumplir con la implementación de la recomendación del período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019.

Así mismo, es responsabilidad de los funcionarios públicos en el campo de su competencia; aplicar las Normas Generales de Control Interno, las cuales permiten buscar e informar de nuevos métodos de trabajo que aumente la eficiencia operacional y los controles en sus áreas; así como, denunciar irregularidades que conozcan y descubran como producto de su trabajo.

Los comentarios y la recomendación derivada de la Auditoría de Gestión (Administrativa), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Licda. Marzulema Hernández Rodríguez
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Gisela Mercedes Chupina Barrera de López
AUDITOR INTERNO
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Alberto Stanley Mc.Nish Lewing
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Ing. Fredy René Ramírez Salazar
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

PACC/jrcl/frrs/asml/mhr/gmcb
C.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal
Contraloría General de Cuentas
Archivo

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	7
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	8
COMISION DE AUDITORIA	9

ANTECEDENTES

Dirección de Bienes del Estado

a. Creación

La Dependencia fue elevada a la categoría de Dirección en el año 1989 mediante el Acuerdo Ministerial Número 8-89.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, Reformado por los Acuerdos Gubernativos Números 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 04 de julio de 2012.

A partir del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018 por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

A partir del 29 de junio de 2018 por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 y Acuerdo Ministerial 321-2018 del 29 de junio de 2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o Gestión Principal de la Dependencia

De conformidad con el artículo 59 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, la Dirección de Bienes del Estado es la dependencia responsable de mantener un registro consolidado, moderno, seguro y eficiente del patrimonio del Estado.

c. Organización

De conformidad con el artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del MInisterio de Finanzas Públicas, la Dirección de Bienes del Estado se estructura de la manera siguiente:

1. Órgano Sustantivo

1.7. Dirección de Bienes del Estado

1.7.1. Subdirector de Bienes del Estado

1.7.1.1. Departamento de Estudios y Arrendamientos

1.7.1.2. Departamento de Registro del Patrimonio del Estado

1.7.1.3. Departamento de Investigación del Patrimonio del Estado

1.7.1.4. Departamento de Gestión y Legalización

1.7.1.5. Departamento de Adjudicación y Legalización de Bienes Muebles

1.7.2. Departamento de Servicios Administrativos Internos

AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Asesorar a las autoridades superiores y a las dependencias del Ministerio, en su función sustantiva y objetiva, encaminada al logro de las metas institucionales, a través de la evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución con base a la Norma -ISSAI.GT-30 Código de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "deberá estar libre de impedimentos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente, que resulten de sesgo político, participación en la gestión, auto-revisión, interés financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquéllos".

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y/o financieras derivadas de la ejecución presupuestaria; así como, la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad administrativa y/o financiera generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control para satisfacer los requerimientos de

información de diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

La auditoria de Gestión (Administrativa) practicada en la Dirección de Bienes del Estado comprendió la verificación de las operaciones efectuadas en las Áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible, correspondiente al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo a las normas vigentes.

Durante el desarrollo de la Auditoría, se presentaron circunstancias adversas que limitaron el avance de la verificación física del Inventario de Activos Fijos, Bienes Fungibles y la documentación respectiva del Combustible, por la suspensión parcial de labores en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas a partir del 17 de marzo de 2020, de conformidad con el Decreto Gubernativo Número 5-2020 del Presidente de la República y sus posteriores ampliaciones, derivado de la Declaración de Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional, como consecuencia de la epidemia del Coronavirus COVID-19 a nivel internacional.

INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría de Gestión (Administrativa), se revisó y analizó una muestra de la documentación y registros auxiliares que respaldan las operaciones de las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles y Almacén de la Dirección de Bienes del Estado; correspondiente al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría de Gestión (Administrativa) practicada a las Áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles y Almacén, correspondiente al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, la cual fue realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas; Normativa y procedimientos aplicables para la estandarización,

administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionadas con la Administración de Activos Fijos, Bienes Fungibles y Almacén; así como, otras leyes aplicables.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a la documentación y registros auxiliares presentados, con el propósito de evaluar la estructura del control interno, así como los principios de eficiencia, eficacia y economía de las operaciones administrativas de la entidad; el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, que aseguren que los Activos Fijos, Bienes Fungibles, Materiales y Suministros de Almacén, se encuentren físicamente en la Dependencia; su correcta utilización, estado y resguardo; además, asegurar que los procedimientos de registro estén debidamente respaldados con la documentación correspondiente.

Como resultado del trabajo realizado de la muestra evaluada, se detectó 1 Hallazgo relacionado con Leyes y Regulaciones Aplicables, el cual fue notificado mediante Nota de Auditoría No. DAI-DAAP-01-2020, según Constancia de Notificación Electrónica de fecha 29 de mayo de 2020 a la arquitecta Ilovna Mayarí Cortez Archila de García en su calidad de Directora; al respecto, la recomendación formulada durante el desarrollo de la auditoría está en proceso.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

FALTA DE REPOSICIÓN O PAGO DE ACTIVO FIJO

Condición

Al realizar la verificación física de Activos Fijos de acuerdo a la muestra establecida se verificó lo siguiente:

a) Se comprobó en Tarjeta de Responsabilidad Sin Serie Número 000870 a cargo del señor Mario Adolfo Marcos Uluán, Jefe de Sección de Donaciones, Adscripciones y Otros del Departamento de Registro e Investigación del Patrimonio del Estado de la Dirección de Bienes del Estado, que no tenía físicamente el No. de Bien 001FEC91 Cámara Fotográfica Digital, Descripción: Cámara Digital, Marca: CANON- Modelo: Powershot A3300 IS-No. Serie: 422023011037- No. Inventario Anterior: 16-18569- que se encuentra registrado en el Resguardo de Bienes Número 72059 página 1 de 2 de fecha 11 de febrero de 2014; con un valor de Q1,096.00.

b) A través de la Denuncia Verbal MP195-2018-8725 de fecha 18 de octubre de 2018 a las 12:55 PM, presentada ante el Señor Fiscal de la República y Jefe del Ministerio; en la cual indica que por error involutario dejó extraviada la cámara en el municipio de San Sebastián, departamento de Huehuetenango donde realizaba investigaciones de campo.

c) Se evidenció que por medio de ACTA NÚMERO SESENTA Y UNO GUION DOS MIL DIECIOCHO (61-2018) de fecha 23 de octube de 2018 en el Numeral TERCERO, las autoridades de la Dirección le requieren el pago de dicho bien o en su defecto la reposición de la misma concediéndole un plazo de 30 días calendario.

d) Por medio del Oficio DBE-DSAI-26-2020 de fecha 27 de enero de 2020, en el cual se le reitera el requerimiento de pago o reposición de la cámara digital marca canon, que fue objeto de extravío.

Criterio

- Acuerdo Gubernativo Número 217-94 de fecha 11 de mayo de 1994 Artículos 7o. y 9o.
- Acuerdo Ministerial 485-2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, aprobar la actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la

Dirección de Bienes del Estado en lo referente al Ingreso y Registro de Activos Fijos por Reposición.

Causa

Falta de seguimiento oportuno por parte del licenciado Federico Gil Gálvez, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, en cuanto al incumplimiento en relación a la reposición o pago del activo fijo extraviado.

Efecto

- Debido a la falta de cumplimiento en el Pago o Reposición del Activo Fijo, la Dirección de Bienes del Estado menoscaba su patrimonio.
- Activo Fijo registrado en el Inventario, Tarjeta de Responsabilidad y SICOIN WEB, la cual no está físicamente.

Recomendación

Que el licenciado Federico Gil Gálvez, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, con el visto bueno de la arquitecta Ilovna Mayarí Cortez Archila de García, Directora de Bienes del Estado, solicite al señor Mario Adolfo Marcos Uluán, Jefe de la Sección de Donaciones, Adscripciones y Otros del Departamento de Registro e Investigación del Patrimonio del Estado, la reposición o pago de la cámara fotográfica digital descrita, en un tiempo perentorio de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

Comentario de los Responsables

A través de Oficio DBE-DSAI-163-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, con visto bueno de la arquitecta Ilovna Mayarí Cortez Archila de García, el licenciado Federico Gil Gálvez, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos y el señor Miguel Tupul López, Asistente de Legalización e Inventarios de Bienes Muebles, reiteran el requerimiento de pago o reposición de dicha cámara al señor Mario Adolfo Marcos Uluán. **Recomendación en proceso.**

Comentario de Auditoría

Para el efecto se tuvo a la vista el oficio de respaldo correspondiente; no obstante, se analizó que se le reiteró el requerimiento de pago o reposición de la cámara pero no se estableció un tiempo perentorio, a efecto de verificar el cumplimiento del mismo.

Acciones Correctivas

El Hallazgo formulado fue notificado por medio de Nota de Auditoría No. DAI-DAAP-01-2020, según constancia de notificación electrónica de fecha 29 de

mayo de 2020, a la arquitecta Ilovna Mayari Cortez Archila de García, Directora de Bienes del Estado.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se verificó que no existen recomendaciones pendientes de atender de Informes de Auditorías Anteriores, en las áreas objeto de auditoría.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ILOVNA MAYARI CORTEZ ARCHILA	DIRECTOR TÉCNICO III, DIRECTORA DE BIENES DEL ESTADO	28/03/2019	
2	FEDERICO GIL GALVEZ	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	02/05/2017	
3	MIGUEL TUPUL LOPEZ	ASISTENTE PROFESIONAL II, ASISTENTE DE LEGALIZACION E INVENTARIO DE BIENES	20/06/2018	
4	XIOMARA LUCRECIA GODÍNEZ AGUIRRE	ASISTENTE PROFESIONAL IV / ASISTENTE DE PRESUPUESTO	04/12/2018	
5	EDNA LILY BAUTISTA VASQUEZ	ASISTENTE PROFESIONAL I, ASISTENTE DE ALMACEN	01/08/2018	

Licda. Marzulema Hernandez Rodriguez
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Gisela Mercedes Chupina Barrera de López
AUDITOR INTERNO
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Alberto Stanley McNeil Irving
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Ing. Fredy René Ramírez Salazar
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Sonde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA